

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021.

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN PAT. No. 110013110003-2017-00801

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

Revisada nuevamente la actuación y previo a resolver la admisibilidad de la demanda, teniendo en cuenta los hechos alegados por la parte actora, ante el desconocimiento de la oficina de registro en donde pueda hallarse inscrito el nacimiento de la señorita SOPHIE CAROLINA BARRERO, en contra de quien se dirige la presente acción, con fundamento en lo previsto en el numeral 4° del artículo 42 y numeral 1° del artículo 85 del Código General del Proceso, por **Secretaría**, **OFÍCIESE** a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Superintendencia de Notariado y Registro, para que se sirvan allegar copia auténtica del registro Civil de Nacimiento de SOPHIE CAROLINA BARRERO y con certeza de que su progenitor es el señor EDUARDO BARRERO RAMÍREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.307.696 expedida en la ciudad de Bogotá.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **44** HOY **30** DE JULIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA